MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 200/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 01/14, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE YEGROS - DESDE LOMAS VALENTINAS HASTA EDESIO" CON NÚMERO DE I. D.: 269384 Y C.D. No. 05/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YPANE CENTRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269395 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS.----------

Ypané, 04 de marzo del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 26 de febrero del 2014, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 01/14, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE YEGROS - DESDE LOMAS VALENTINAS HASTA EDESIO" CON NÚMERO DE I. D.: 269384** y **C.D. No. 05/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YPANE CENTRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269395**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE YEGROS - DESDE LOMAS VALENTINAS HASTA EDESIO" CON NÚMERO DE I. D.: 269384 y C.D. No. 05/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YPANE CENTRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269395.**----------

Que, las ofertas presentada por la empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 520, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE YEGROS - DESDE LOMAS VALENTINAS HASTA EDESIO" I.D.:269384 y C.D. No. 05/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YPANE CENTRO" I. D.: 269395,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Cintia Noemí Enciso Bucholz
Secretaria General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°.200/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 01/14, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE YEGROS - DESDE LOMAS VALENTINAS HASTA EDESIO" CON NÚMERO DE I. D.: 269384 Y C.D. No. 05/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YPANE CENTRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269395 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS.----------

encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2014 a la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, de MARIA LIZ FLEITAS, con RUC 4035710-4,** por un monto total de **Gs. 59.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES),** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE YEGROS - DESDE LOMAS VALENTINAS HASTA EDESIO" CON NÚMERO DE I. D.: 269384** y **C.D. No. 05/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YPANE CENTRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269395**, por un valor máximo de **Gs. 15.384.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL)** de conformidad a la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."----------***

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Anthia Ivemí Enciso Bucholz
Secretaria General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°.200/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 01/14, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE YEGROS - DESDE LOMAS VALENTINAS HASTA EDESIO" CON NÚMERO DE I. D.: 269384 Y C.D. No. 05/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YPANE CENTRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269395 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·

Cinthia Noemí Enciso B.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal